

CONVOCATORIA FONDO DE PROYECTOS ESPECIALES DE RECTORÍA FOPER-2018

MODALIDADES:

- BACHILLERES
- LICENCIATURA
- POSGRADO

CATEGORÍAS:

- ❖ INVESTIGACIÓN
- ❖ VINCULACIÓN TECNOLÓGICA
- ❖ VINCULACIÓN SOCIAL
- ❖ ARTÍSTICA Y CULTURAL
- ❖ HUMANIDADES

Con el propósito de apoyar iniciativas de los estudiantes y contribuir a su formación, mediante el desarrollo de proyectos en las diferentes áreas del conocimiento la Universidad Autónoma de Querétaro, a través de la Secretaría de la Rectoría.

CONVOCA

A todos los estudiantes de **Bachillerato, Licenciatura y Posgrado**, interesados en participar conforme a las siguientes:

BASES

1. Proponentes

- Alumnos que se encuentren inscritos al inicio y durante el desarrollo del proyecto, en los planteles de la Escuela de Bachilleres y Facultades en los diferentes Campus de la Universidad Autónoma de Querétaro.

2. Presentación de las Propuestas

- Deberán elaborarse en el formato correspondiente, disponible en la página electrónica de la UAQ <http://foper.uaq.mx> y considerando todos y cada uno de los puntos señalados en las "Reglas de Operación" (Ver anexo).
- Convocatoria publicada a partir del día **15 y hasta el 31 de enero de 2018**.

Bajo ninguna circunstancia se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente. Únicamente serán evaluadas las que se hayan presentado en el sistema electrónico FOPER y cumplan con los requisitos en su totalidad.

- Deberá designarse un alumno Responsable, quién deberá suscribir el convenio y entregar toda la documentación **completa** que se genere durante el desarrollo del proyecto.
- Las propuestas deberán corresponder con el área de formación académica del proponente y especificar claramente:

1. Resumen (2 mil caracteres)
2. Antecedentes (6 mil caracteres)
3. Objetivos (general/específicos) (500 caracteres por objetivo)
4. Materiales y Métodos (6 mil caracteres)
5. Resultados esperados (500 caracteres por resultado)
6. Productos (catálogo en reglas de operación)
7. Impactos (500 caracteres por impacto)
8. Referencias (3 mil caracteres)
9. Desglose financiero

- En los casos en que se incluya construcción, será necesario que ésta derive de la necesidad que presente el trabajo académico planteado en la propuesta. Deberá contar con el VoBo de la Coordinación de Obras de la UAQ.
- Cada propuesta deberá contar con un Docente Asesor elegido por el Responsable, afín a la naturaleza del proyecto, cuya participación contemple la revisión del contenido de la propuesta, pertinencia de la misma y congruencia de los productos que se ofrecen como resultado del proyecto, así como supervisar que el proyecto se concluya en tiempo y forma.

3. Monto de apoyo y duración del proyecto

- Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución que no podrá exceder 9 meses en su totalidad, contados a partir del mes de **marzo de 2018**.
- El Responsable deberá necesariamente permanecer inscrito durante la ejecución completa del desarrollo del proyecto.
- El monto de apoyo será de **\$50,000.00** (cincuenta mil pesos) máximo para cada propuesta aprobada.
- La aportación completa al proyecto se realizará después de la firma del Convenio de Asignación y de la capacitación virtual del Manual de Manejo de Recursos.

4. Becarios y Colaboradores

- Los Responsables de Proyecto podrán designar máximo 3 becarios, quienes recibirán un apoyo económico mensual de **\$500.00**, por el tiempo que determinen las necesidades derivadas del desarrollo del proyecto.
- En caso de sustitución de becarios deberá realizar el trámite correspondiente.
- No podrán ser becarios aquellos alumnos que:
 - No estén inscritos en la UAQ.
 - Reciban otro apoyo económico de cualquier naturaleza por parte de la UAQ o cualquier instancia externa, excepto apoyo de exención de pago de reinscripción total o parcial.
 - Registren en su Kardex más de 3 materias con NA, sin haber acreditado.

5. Las propuestas podrán contar con colaboradores externos e internos a la UAQ, asociados al proyecto que contribuyan con el desarrollo del mismo, sin recibir apoyo económico alguno.

6. Proceso de Evaluación

- Las solicitudes serán evaluadas técnicamente por un Comité Evaluador experto en el área de conocimiento de la propuesta, una vez que hayan cumplido con las especificaciones en su totalidad.
- Se tomará en cuenta la presentación y la ortografía en los documentos presentados.
- Los evaluadores asignados revisarán las propuestas con base en:
 - Contenido Innovador
 - Viabilidad Técnica
 - Impacto y beneficio
 - Tiempo y costo de ejecución
 - Infraestructura disponible para ejecutar el proyecto (equipo, espacio, autorizaciones pertinentes, etc.)
 - Vinculación académica
 - Multidisciplinariedad
 - Pertinencia

7. Seguimiento de proyectos

- El seguimiento financiero y administrativo de los proyectos estará a cargo de la Coordinación de FOPER.
- Los Responsables de los Proyectos se obligan a informar parcial y totalmente de los avances y resultados de proyectos,

entregando un informe semestral de manera digital en el portal FOPER.

8. Consideraciones generales

- No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudo administrativo o financiero alguno con el FOPER o cualquier otro concepto en la UAQ.
- El número de proyectos y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del FOPER.
- Los Responsables de Proyectos deberán tomar el taller virtual sobre el sistema FOPER y “Manual de Manejo de Recursos”.
- Asimismo, deberán imprimir en tres tantos el convenio anexando, las identificaciones oficiales de todos los involucrados en el proyecto, copia de estado de cuenta bancaria para el depósito del apoyo económico a los becarios, así como el manual del usuario y recursos financieros debidamente firmados al calce del documento.
- Los Responsables de Proyectos aprobados, deberán formalizar el apoyo, mediante los convenios correspondientes. De no cumplir con este punto, se dará por descartada la propuesta.

9. Publicación de propuestas aprobadas

- La relación de propuestas aprobadas, será publicada el día **26 de febrero de 2018** en la página electrónica de la UAQ www.uaq.mx.
- Los proyectos aprobados iniciarán su ejecución el **05 de marzo de 2018** y deberán concluir a más tardar el **30 de noviembre de 2018**.
- Primer informe parcial se presentará de manera digital del **18 al 30 de junio de 2018**.
- Presentar informe final de manera digital del **1 al 14 de diciembre de 2018**.
- Presentación de proyectos y cierre **25 de enero de 2019**. Todos los proyectos deberán participar en la exposición final dentro de la ceremonia de cierre con carácter obligatorio como parte de la entrega.

Emitida en la Universidad Autónoma de Querétaro
Querétaro, Querétaro
08 de enero de 2018.